



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00635926--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Nilda Anahí FRANCHI, solicitó la designación de Profesor Regular del cargo citado Expte;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de la Prof. Nilda Anahí FRANCHI mediante el cual se le otorgara la calificación de No Satisfactorio;

Que la Prof. Nilda Anahí FRANCHI, presenta impugnación a lo Dictaminado por el Comité Evaluador del Departamento QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, designado oportunamente;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, las siguientes actuaciones correspondientes al dictamen de la evaluación del Control de Gestión Docente, Art. 73 ad hoc, presentadas por la Prof. Anahí FRANCHI (Leg. 38222), al igual que la impugnación al mismo.

**Art. 2º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Química Industrial y Aplicada gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

AB/Mbl